

EL CONCISO.

N. 21.

5 quartos.

VIERNES 21 DE FEBRERO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.

CORTES.

Día 20. Se leyeron los votos particulares de los Señores Borrull, Andres, Lopez (D. Simon) y Ostolaza, contrarios à lo ayer resuelto acerca de que no ha lugar à deliberar sobre la proposicion del Sr. Garoz (Conciso de ayer), relativa à que se nombre otro Consejero de Estado en vez del Sr. Blake.

Continuò la discusion ayer pendiente sobre el arreglo de la carcel de Cadiz. (Conciso anterior.) Se desechò el dictamen de la comision, y se aprobò la proposicion del Sr. Zorraquin „que este reglamento se remita à la Regencia para que determine lo que estime conveniente, consultando à las Cortes sobre lo que no estuviere en sus atribuciones.“ = Sobre si correspondia à las Cortes ó à la Regencia la aprobacion de este Reglamento, hubo alguna discusion que concluyò aprobandose la proposicion del Sr. Calatrava „que se remita à la Regencia para que publicada que sea la Constitucion, con arreglo à esta forme para la carcel de Cadiz el reglamento conveniente, ó bien apruebe el presentado por los comisionados de este ayuntamiento.“ &c. = Aprobado.

Continuò la discusion acerca de dispensar el art. 5. del reglamento del Consejo de Estado (Conciso anterior) con respecto al general Castaños, en atencion à la utilidad de su permanencia en el mando del 5.º ejército. = Sr. Caneja: que se podia obviar el inconveniente de que el poder ejecutivo emplease los Consejeros de Estado, determinando que solo en número de 2 ó 4 puedan ser empleados por el Gobierno. Contrayéndose al general Castaños, manifestó que seria infinitamente mas útil en el ejército que en el Consejo de Estado: que no habia una absoluta precision de que inmediatamente viniese, &c. =



Sr. Presidente : que el espíritu de la comision es que se le releve de tomar posesion. = Se aprobó que se autorice à la Regencia para que dispense , si lo tiene por conveniente , el art. 5.º del reglamento , relevando al general Castaños de venir à tomar posesion de su empleo de Consejero de Estado , y dando cuenta à las Córtes. = Aprobado.

Las comisiones de guerra y hacienda , acerca del informe del Consejo interino de guerra y marina sobre el arreglo de raciones de campaña de pan , paja y cebada , son de dictamen que se apruebe , segun propone el Consejo , el señalamiento de dichas raciones ; y en quanto à la etapa se oiga previamente à la Regencia. = Se suspendió la discusion para mañana.

ENHORABUENA

Que da el gremio de hueveros à su dignísimo gefe , el Sr. Redactor general , por haber sido elevado (por sus méritos huevales) al honorífico empleo de *Contador general de buevos* , segun el Diario mercantil. Papelito curioso que no redactará el agraciado.

PESAME

Que está expuesto à tener que recibir dicho agraciado personage , si no se enmienda.

No hay que asustaros , Redactor hermano (aunque *acainado*) : todavia estais à tiempo , pues la difusa generosidad del Conciso os indicará el modo de evitar este golpe fatal , si con docilidad le ois y mudais de vida : asi como asi , pecador de vos , estamos en quaresma , y si sois cristiano , como creo , ya veis que vuestras artimañas no andan muy católicas. Tomar lo ageno contra la voluntad de su dueño es , entre otras cosas , redactar las obras agenas contra la voluntad , y en perjuicio de sus legítimos editores. Con que arrepentimiento : y à ello ; pues si no , Redactor amigo , como tambien estamos en tiempo de guerra y se tiene presente el derecho de represalias , y tampoco está olvidada la doctrina del negro de *berir por los mismos filos* ; y últimamente viven y beben los que saben el proverbio de *quien roba al ladrón, tiene cien dias de perdón* : en desagravio general , y para

que en vos escarmiente todo el que fuere osado á imitaros, se os va à presentar vivito, con todas vuestras gracias y desgracias, y tan baratito, que al dia siguiente de vuestra salida à campaña, os tendrá à su disposicion qualquier aficionado por la bicoca de tres quartos y medio, con lo que à juicio de peritos está pagado el trabajo y mérito de redactaros.

Mirad que esto no es chañza, ni os obstineis en vuestras culpas, pecador de Redactor general: Redactor de vos mismo, santo y bueno: este es el título que nadie podrá disputaros; pero el otro, que solo puede convenir á los redactores juntos de todos los periódicos, envuelve en sí mismo una usurpacion pública y descarada, contra la qual han declamado justamente la *Década*, *Diario de la tarde*, *el Mercantil*, *el Conciso*, y clama todo autor y editor, y personas dotadas de razon.

INTIMACION.

Asique, las treguas que se os conceden para manifestar que respetais las propiedades de los escritores de Cadiz, á quienes parais toda suerte de perjuicios, retrayendo á muchos de escribir, en vista de que una buena parte del fruto de su trabajo se lo arrebatáis, todo esto en menoscabo de la propagacion de las luces: dichas treguas, repito, son el tiempo que media entre la publicacion de este número del *Conciso*; y la salida (al dia siguiente) del vuestro, en que en prueba de verdadero arrepentimiento, y para evitar los males que os amenazan, espera el *Conciso* le bagais el honor de no mentarle mas, ni menos le redacteis: cosa que, si bien lo mirais, para nada necesitais, pues dotado estais de ese talentazo, de esa erudicionaza, de esa invencionaza, de ese gustazo, de esa travesuraza; y teneis esas correspondencias con que podeis llenar no un pliego, sino veinte de artículos à qual mas donosazos con que vuestros lectores se chuparan los dedazos, mientras los benévolos lectores del *Concisito* se chupen sus deditos. Agur, hermano C... tuyo, à pesar suyo, *El Conciso*.

Gazeta Extraordinaria del Principado de Cataluña del 22 de enero de 1812. = Parte del general Lacy á la Junta Superior.

Excmo. Señor. = El enemigo ha tratado de reforzar y socorer la Plaza de Tarragona; le he salido al encuentro desde Reus, y le he derrotado completisimamente, pues solo ha podido salvarse el General con alguna caballeria; aun de su escolta se le han hecho tres prisioneros: el total de estos se aproxima á 800, entre ellos varios comandantes y muchos oficiales; el número de muertos es excesivo en proporcion al de prisioneros, porque aun despues de rendidos hubo algunos temerarios que hicieron fuego á nuestras tropas. El mariscal de campo Baron de Eroles ha hecho de General, de Corazero y Granadero al mismo tiempo. El Cuerpo de Corazeros mandado por su comandante Casasola, ha propasado mis esperanzas. El bizarro comandante Reding del batallon de Buisá ha sido gravemente herido: otros varios gefes y cuerpos se han distinguido igualmente; pero reservo para los detalles de esta gloriosa accion publicar sus nombres y hazañas: mientras tanto solo puedo asegurar á V. E. me aprovecharé de esta victoria quanto sea dable. Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general del campamento de Collblanch 19 de enero de 1812. = Excmo. Sr. = Luis Lacy.

Cadiz 20 de febrero. = El general Ballesteros se halla sobre Marbella, en donde ha reunido muchos reclutas, que salen de allí para varios puntos. (Necesita confirmacion.)

Despues de la gloriosa accion, arriba dicha, de las bizarras tropas del digno general Lacy, la qual daba ocasion á esperar con mucho fundamento una gran serie de felices resultados, han llegado al enemigo refuerzos (ya se ve, de Valencia) y se hallaba este en Mataró el 1.º del corriente. (*Es noticia de patron; pero nada inverosimil.*)

Todas las cartas de Cataluña son otros tantos anuncios de la constancia, valor, entusiasmo y odio eterno al tirano de los heroicos catalanes, que ya cuentan 209 hombres regimentados.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha.